



Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103036 2020 00318 00

Dando cumplimiento al precedente jurisprudencial, y decisión adoptada por el Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla, se

RESUELVE:

Primero: Asumir la competencia del presente asunto en el estado que se encuentra.

Segundo: Notificar la presente decisión a las partes, para que impulsen el litigio en debida forma.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**
La anterior providencia se notifica por estado **No.0060**
Hoy 10 NOVIEMBRE 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc27a51b3dcd17273539f97161960f3daa88814626f92ea8a312536b42e43a04**

Documento generado en 07/11/2020 09:48:41 p.m.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>